



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA PAGO DE CUOTA ASOCIADOS A LA
CORPORACION DE BIENESTAR SERBIMA
PERIODO MARZO 2023**

DECRETO ALCALDICIO N° 2788

CHILLÁN VIEJO, 31 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- Ley 20.370 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley General de la Educación.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N° 4.485 del 10.08.2021, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.
- b).- Decreto alcaldicio N°1756 del 03.03.2023 que aprueba convenio de colaboración entre Corporación de Bienestar Serbima y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.
- c).- Planilla de descuento mes de marzo 2023.
- d).- La necesidad de efectuar pago de cuota asociados a la Corporación de Bienestar Serbima, conforme al convenio suscrito.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, pago de cuota asociados a la Corporación de Bienestar Serbima en conformidad al convenio aprobado por decreto alcaldicio N°1756 del 03.03.2023, correspondientes al periodo marzo 2023 por un monto total de \$100.557.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMD / OES / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Archivo Dpto. de Educación, Finanzas DAEM.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



31 MAR 2023